Comisarios de Fiestas y Yglesias — En la Ciudad de Xerez por comisarios de fiestas de Yglesias a los Sres. D. Claudio Jorge de Peñalosa, y Don Marco Garcia de Illescas Regidores

Libranza General — En la Ciudad de Cadiz y dicho dia mes y año dichos libramiento General para que Ama y Ordenanza exorpiis Comisarios sobre el Repartimiento a los Alcaldes Regidores, Curados y demas ministros de esta Ciudad para el Repartimiento de Alcabala que Resta de Año que cumplio en el dia de San Pedro y San Pablo Ciento y Veinte y Tres mill y Seiscientos y Veinte y Cinco que con Arreglo de los Libros de los Sres. Diputados se le pasara en Cuenta de las que diere de Alcance =

Comisario de la fiesta de la Asumpcion de Nra Sra a Cazar — En la Ciudad de Xerez de la Frontera en veinte y Quatro dias del mes de Agosto de mil y Seiscientos y Veinte y Quatro años el Sr. D. Benito de Ulloa Caballero del Orden de Santiago Corregidor de esta Ciudad por su Magd. que Dios Guarde y Alcalde Mayor de la Guerra y Justicia Mayor de ella y su Tierra y Jurisdicion por ante mi Diego Ruiz Escribano de Su Magd. y del Numero de esta Ciudad dijo que por quanto el Cabildo de esta Ciudad le pidio y suplico mandase Repartir entre los Vecinos de esta Ciudad la Cantidad de Dinero que se ha de Gastar en la Fiesta de la Asumpcion de Nra Sra que se celebra en el Convento de Nra Sra de la Merced Extramuros de esta Ciudad y para que se sepa la Cantidad que ha de Repartir y Cobrar para el dicho efecto mando se Notifique a los Diputados de Propios de esta Ciudad que dentro de Tres dias primeros siguientes Declaren ante mi el Escribano la Cantidad que se ha de Repartir para la dicha Fiesta y Asumpcion de Nra Sra y lo firmo de su Nombre por ante mi de que Doy Fe. Don Benito de Ulloa. Ante mi Diego Ruiz Escribano

Medio sacado — En la Ciudad de Xerez de la Frontera en veinte y Quatro dias del mes de Agosto de mil y Seiscientos y Veinte y Quatro años el Sr. D. Benito de Ulloa Caballero del Orden de Santiago Corregidor de esta Ciudad por su Magd. que Dios Guarde y Alcalde Mayor de la Guerra y Justicia Mayor de ella y su Tierra y Jurisdicion por ante mi Diego Ruiz Escribano de Su Magd. y del Numero de esta Ciudad dijo que por quanto el Cabildo de esta Ciudad le pidio y suplico mandase Repartir entre los Vecinos de esta Ciudad la Cantidad de Dinero que se ha de Gastar en la Fiesta de la Asumpcion de Nra Sra que se celebra en el Convento de Nra Sra de la Merced Extramuros de esta Ciudad y para que se sepa la Cantidad que ha de Repartir y Cobrar para el dicho efecto mando se Notifique a los Diputados de Propios de esta Ciudad que dentro de Tres dias primeros siguientes Declaren ante mi el Escribano la Cantidad que se ha de Repartir para la dicha Fiesta y Asumpcion de Nra Sra y lo firmo de su Nombre por ante mi de que Doy Fe. Don Benito de Ulloa. Ante mi Diego Ruiz Escribano

Medio sacado — En la Ciudad de Xerez de la Frontera en veinte y Quatro dias del mes de Agosto de mil y Seiscientos y Veinte y Quatro años el Sr. D. Benito de Ulloa Caballero del Orden de Santiago Corregidor de esta Ciudad por su Magd. que Dios Guarde y Alcalde Mayor de la Guerra y Justicia Mayor de ella y su Tierra y Jurisdicion por ante mi Diego Ruiz Escribano de Su Magd. y del Numero de esta Ciudad dijo que por quanto el Cabildo de esta Ciudad le pidio y suplico mandase Repartir entre los Vecinos de esta Ciudad la Cantidad de Dinero que se ha de Gastar en la Fiesta de la Asumpcion de Nra Sra que se celebra en el Convento de Nra Sra de la Merced Extramuros de esta Ciudad y para que se sepa la Cantidad que ha de Repartir y Cobrar para el dicho efecto mando se Notifique a los Diputados de Propios de esta Ciudad que dentro de Tres dias primeros siguientes Declaren ante mi el Escribano la Cantidad que se ha de Repartir para la dicha Fiesta y Asumpcion de Nra Sra y lo firmo de su Nombre por ante mi de que Doy Fe. Don Benito de Ulloa. Ante mi Diego Ruiz Escribano

Medio sacado — En la Ciudad de Xerez de la Frontera en veinte y Quatro dias del mes de Agosto de mil y Seiscientos y Veinte y Quatro años el Sr. D. Benito de Ulloa Caballero del Orden de Santiago Corregidor de esta Ciudad por su Magd. que Dios Guarde y Alcalde Mayor de la Guerra y Justicia Mayor de ella y su Tierra y Jurisdicion por ante mi Diego Ruiz Escribano de Su Magd. y del Numero de esta Ciudad dijo que por quanto el Cabildo de esta Ciudad le pidio y suplico mandase Repartir entre los Vecinos de esta Ciudad la Cantidad de Dinero que se ha de Gastar en la Fiesta de la Asumpcion de Nra Sra que se celebra en el Convento de Nra Sra de la Merced Extramuros de esta Ciudad y para que se sepa la Cantidad que ha de Repartir y Cobrar para el dicho efecto mando se Notifique a los Diputados de Propios de esta Ciudad que dentro de Tres dias primeros siguientes Declaren ante mi el Escribano la Cantidad que se ha de Repartir para la dicha Fiesta y Asumpcion de Nra Sra y lo firmo de su Nombre por ante mi de que Doy Fe. Don Benito de Ulloa. Ante mi Diego Ruiz Escribano